



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : DIVORCIO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00381- 00
DEMANDANTE : JHON EDISSON GARZON RIVERA
DEMANDADO : YENY ALEXANDRA GARCIA VANEGAS

Neiva, Diecinueve (19) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021).

En atención que el término para subsanar la presente demanda de Divorcio, venció el 5 de Noviembre de 2021, conforme lo indica la constancia secretarial precedente, término en el cual no se recibió escrito alguno, el despacho dispone:

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechaza la presente demanda de Divorcio, y se ordena hacerle entrega de ésta y sus anexos a los interesados, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

